

Anexo II (b)

Acuerdo de 1 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de los resultados de la investigación sobre hábitos deportivos de la población andaluza.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa (21 de febrero de 2023).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ccp@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	02/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSXX7MG8RFEMJREL63BLRBWZQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria sobre Acuerdo de Consejo de Gobierno de toma de conocimiento de los resultados de la investigación sobre hábitos deportivos de la población andaluza

El artículo 43.3 de la Constitución española, encuadrado dentro del Capítulo Tercero del Título I dedicado a los principios rectores de la política social y económica, dispone que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Por su parte, el párrafo primero del artículo 72 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, señala que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas.

Como declara la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en su artículo 2, en el ámbito territorial de Andalucía, todas las personas físicas tienen derecho a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria, de conformidad con lo establecido en la citada ley y en las disposiciones que la desarrollen. Para ello, las Administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, dirigirán su acción de gobierno de modo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades.

Por su parte, corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo, cultura y deporte, tal como reza el artículo 1.1 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

No puede dudarse de la importancia que la actividad deportiva, en cualquiera de sus formas (infantil, de base, alto nivel, espectáculo, etc.), ha adquirido en nuestra sociedad. La práctica del deporte ofrece enormes beneficios a cada persona en concreto y a la sociedad en su conjunto, desde perspectivas tan distintas como la protección de la salud, la mejora de la educación y los valores, o el desarrollo de la economía y la empresa. En los últimos años se ha observado un claro ascenso de la población andaluza que realiza actividades deportivas, así como de las organizaciones, privadas y públicas, que promueven y acogen su práctica. Sin duda, puede afirmarse que la actividad deportiva se ha convertido en un referente en las relaciones sociales y en un icono de aceptación social. En este contexto, resulta fundamental generar información que contribuya a proporcionar un conocimiento más riguroso y profundo de la realidad deportiva andaluza, una de las actividades más dinámicas de nuestra sociedad, estrechamente vinculada al turismo, a la salud, a la educación, la cultura y el ocio.

La Consejería responsable de Deporte, a través del Observatorio del Deporte Andaluz (ODA) de la Empresa pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, viene realizando de forma periódica diferentes estudios, entre los que destaca la encuesta “**Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte**”, que se realiza cada 5 años y que se va intercalando con el estudio de los “Hábitos y actitudes de la población andaluza en edad escolar ante el deporte”. El objetivo principal de esta encuesta es obtener información primaria para describir la participación en actividades físico-deportivas de la población andaluza, conocer las actitudes de los andaluces hacia el deporte y analizar la imagen que tienen de la oferta deportiva.



FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	21/02/2023 16:08:54	PÁGINA 1/3
	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	21/02/2023 14:35:57	
VERIFICACIÓN	tFc2eT4XE8QZHNJWY9UYZ6X5FQH2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			





va en nuestra Comunidad. En definitiva, se trata de obtener un diagnóstico que ayude a identificar los aspectos fuertes y las limitaciones de la política deportiva en Andalucía.

En esta edición se han realizado cambios significativos para dar respuesta a las necesidades de información de la Administración deportiva andaluza en la redacción de los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Provinciales y del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de la Red Especial. En concreto, las principales novedades y mejoras han sido:

- Un aumento en el tamaño muestral que mejora la representatividad de los resultados. Se han realizado un total de 5.757 encuestas entre la población residente en Andalucía de 16 años o más y 1.667 encuestas entre personas deportistas federadas y residentes en Andalucía de 16 años o más, de 42 modalidades deportivas diferentes.
- Un mayor desglose territorial de la información: Andalucía, las cuatro zonas del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA) y 8 provincias.
- Nuevas preguntas sobre uso y demanda de instalaciones deportivas.

También, por primera vez en Andalucía **este estudio se ha completado con otras investigaciones** que nos ofrecen un análisis muy completo de la realidad deportiva de Andalucía, como han sido:

- Un estudio específico sobre la población andaluza que practica deporte federado de 16 o más años, ya que presentan unas necesidades muy diferente de la población general.
- Incorporación transversal de la perspectiva de género y deporte inclusivo en todos los estudios realizados, incorporando específicamente dos estudios cualitativos:

(1) Mujer y Deporte: para conocer su percepción sobre la situación actual, qué trabas o prejuicios autolimitan a las propias mujeres y qué normas sociales restringen su participación en la actividad deportiva así como su opinión sobre la capacidad de respuesta de la oferta deportiva a sus necesidades específicas, y

(2) Deporte adaptado, con el objetivo de conocer la oferta, el uso y la demanda de espacios e instalaciones deportivas en Andalucía para este colectivo, recogiendo las distintas perspectivas de las personas con discapacidad física o motora, sensorial, intelectual y psico-social.

- Para alcanzar un mayor nivel de desglose territorial y llegar a las cuarenta y nueve Zonas deportivas establecidas en el Plan Director de Instalaciones y Establecimientos Deportivos en Andalucía (PDIEDA), también se plantea por primera vez llevar a cabo un estudio donde se sustituye al usuario final por el gestor deportivo del municipio o de la federación, para conocer la oferta, el uso y la demanda de espacios e instalaciones deportivas en sus respectivos municipios y deportes.
- Toda esta información se ha complementado y contextualizado con una investigación cualitativa, que permite ampliar y profundizar en los resultados desde la mirada global que reportan doce expertos deportivos andaluces, del ámbito público y privado.

Los resultados realizados por este macro estudio son muy amplios y contienen numerosos matices. No obstante, a continuación, se detallan algunas de las **principales conclusiones obtenidas a nivel global**:

1. Crecimiento espectacular de la tasa de práctica deportiva, que en 2022 ha alcanzado el 56,0% (frente al 43,6% del año 2017), aproximándose así a la media española (57,3%).

FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	21/02/2023 16:08:54	PÁGINA 2/3
	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	21/02/2023 14:35:57	
VERIFICACIÓN	tFc2eT4XE8QZHNJWY9UYZ6X5FQH2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			





2. Además, es importante destacar que el aumento se debe a la práctica deportiva que se realiza con regularidad, el 53,4% de los andaluces practica deporte al menos una vez a la semana.
3. La diferencia entre la tasa de práctica deportiva femenina (54%) y la masculina (58%) se ha reducido de forma muy positiva en los últimos 5 años, siendo ahora la diferencia de 4 puntos porcentuales frente a los 10,4 puntos de diferencia que registraba en 2017.
4. Por edad, la tasa de práctica deportiva aumenta en todos los grupos de edad, excepto en la población de 65 o más años.
5. Los principales cambios que se han producido han sido el mayor desarrollo de la práctica deportiva recreativa, sin necesidad de competir (sólo el 4,8% de la población que practica ha participado en competiciones deportivas), cada vez es más diversificada (aumenta el número de modalidades deportivas practicadas) y se realiza en todas las épocas del año (seis de cada 10 practicantes hace deporte en todas las épocas del año y aumenta el gasto medio mensual que se destina a la práctica deportiva hasta los 40,50€).
6. Las instalaciones deportivas públicas siguen siendo los lugares de práctica deportiva más frecuentes (39%) pero en los últimos años está teniendo mayor protagonismo la oferta deportiva privada (33%).
7. Todavía se observan diferencias importantes por género en la práctica deportiva, tanto amateur, como en el deporte de competición, al igual que en el tipo de disciplinas practicadas por unos y otras. En este punto cabe destacar la resistencia que se observa entre las mujeres al deporte de equipo y de competición tras pasada la edad escolar.
8. En el deporte adaptado, existe una alta dependencia de la organización asociativa, lo que produce que entre las personas con discapacidad las posibilidades de practicar deporte dependan en muchos casos de la promoción e impulso de estas organizaciones.
9. La salud es la función principal que está haciendo evolucionar la demanda de actividades deportivas. El sistema público de deportes está adaptándose a esta tendencia, pero con cierto retraso respecto al sistema privado, donde los gimnasios albergan una gran oferta de este tipo de rutinas y actividades.
10. Alta cobertura territorial de las instalaciones deportivas: el 84,4% de los núcleos urbanos están cubiertos en su totalidad por alguna instalación deportiva.

Sevilla, a la fecha de su firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE EVENTO
E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Isabel Sánchez Fernández.

V.º B.º

EL SECRETARIO GENERAL
PARA EL DEPORTE

José María Arrabal Sedano.

FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	21/02/2023 16:08:54	PÁGINA 3/3
	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	21/02/2023 14:35:57	
VERIFICACIÓN	tFc2eT4XE8QZHNJWY9UYZ6X5FQH2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			